

QUILLOTA, 21 de abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.979 /VISTOS:

- 1) La necesidad de esclarecer procedimiento administrativo;
- 2) Decreto Alcaldicio N°3976 de 21 de abril de 2022, que aprobó subvención a “FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR”;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

COMPLEMENTASE el Decreto Alcaldicio N°3976 de 21 de abril de 2022, estableciendo que la Subvención autorizada por dos meses a “FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR”, se pagará en dos cuotas mensuales e iguales.

SEGUNDO

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:
Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Fundación Banamor - Secretaría Municipal - Transparencia. -

PVH/HCM/DMB/gdr.-